



El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 078-A/MDS-SG-2021

Santiago, 26 de julio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

CONSIDERADO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Municipalidad Distrital de Santiago, recibe la distinguida visita del señor **SIXTO AYBAR ALFARO**, Director de la Agrupación **ALBORADA**.

En tal sentido la Municipalidad Distrital de Santiago, considera pertinentes extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad que nos honra con su presencia en nuestro Distrito:

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Inc. 6), artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Declarar huésped ilustre y visitante distinguido al señor:

SIXTO AYBAR ALFARO

Director de la Agrupación ALBORADA. Por los considerandos expuestos en el presente acto Resolutivo; por su grata visita al Distrito de Santiago, concediéndole un Recordatorio por su visita.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Mg. Fermín García Fuentes
ALCALDE